



RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016 SANTA BÁRBARA -SUCUMBÍOS -ECUADOR



ASITENCIA DEL LA SESIÓN ORDINARIA Nº 011-2020

La suscrita secretaria Tesorera del GAPR-Santa Bárbara, certifica la asistencia de los vocales a la reunión ordinaria de conformidad con la convocatoria registrada por el Sr. Presidente Nelson Hipólito Montenegro Coral amparado en la ley de nos confiere.

FECHA: Viernes 02 de Octubre del 2020

LUGAR: Instalaciones del GAPR-SANTA BÁRBARA

Sr. Hipolito Montenegro
PRESIDENTE DEL GADPR-SB

Sr Jano Delgado

VICEPRESIDENTE DEL GAPR-SB

ST. Rumiro Pinchao

VOCAL DEL GADPR-SB

Sr. Orlando García

VOCAL DEL GADPR-SB

Sr. Fernando Chapit

VOCAL DEL GADPR-SB

GAD. PARROQUIAL RURAL "SANTA BARBARA"

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL

CERTIFICA: Tesa ABRANIAS

SECRETARIA - TESORERA



RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016 SANTA BÁRBARA – SUCUMBÍOS - ECUADOR



ACTA Nº 011 DEL GADPR- SANTA BÁRBARA 2019-2023

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Santa Bárbara a los 02 días del mes octubre del 2020, se instala en sesión ordinaria los señores Vocales del GADPR-Santa Bárbara, precedidos por el Sr. Nelson Hipólito Montenegro Coral en calidad de Presidente del GADPR- Santa Bárbara, la Srta. Ana Arias Secretaria quien certifica el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del quorum.
- 2. Aprobación del orden de día.
- 3. Instalación de la sesión.
- Lectura y Aprobación del Acta 010-2020 del GADPR-SB.
- 5. Análisis del Presupuesto 2021
- 6. Presentación y Análisis del POA 2020, 2021
- 7. Informe de Presidencia.
- 8. Acuerdos y Resoluciones.
- 9. Clausura.

DESARROLLO:

La señorita secretaria da lectura al orden del día donde se desarrolla con normalidad.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

El señor Presidente Hipólito Montenegro y los Sres. Vocales se encuentran presentes en la sesión ordinaria, de ellos queda constancia en el Registro de firma del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Santa Bárbara.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

El Sr. Hipólito Montenegro: Solicita a la señorita secretaria de lectura al orden del día, de la convocatoria 011 con fecha del 28/09/2020, donde él pone a consideración el orden del día a los señores vocales, sin mostrar ninguna observación se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El señor Hipólito Montenegro: Agradece por la presencia a cada uno de los Sres. Vocales, en especial extendiéndole todo tipo de colaboración al Sr. Orlando García ya que se encuentra atravesando una situación familiar difícil, además invita a todos los Sres. Vocales que sean partícipes del acto de rendición de cuentas que se lo realizara el día de hoy explicándole a la



GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA BARBARA

RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016 SANTA BÁRBARA –SUCUMBÍOS -ECUADOR



población el trabajo que se ha realizado durante el periodo fiscal 2019 de esta manera queda instalada la presente sesión siendo la 01:30 pm.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 010-2020 DEL GADPR-SB.

El Señorita Secretaria: Da Lectura del Acta No. 010- 2020 del GADPR-SB, donde el Señor Hipólito Montenegro pone a consideración a los señores Vocales den su punto de vista, y si no hay ninguna observación preceder a legalizar.

Sin mostrar ninguna observación se aprueba el acta donde proceden a firmarla, y se solicita dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2021.

El Señor Hipólito Montenegro: Da a conocer a los señores vocales que se ha realizado un análisis con respecto al presupuesto que se va a designar en el periodo fiscal 2021, ya que se tiene previsto ejecutar Obras de Infraestructura, por tal motivo se les presenta el Borrador para que revisen, analicen y tomar las mejores decisiones, teniendo en cuenta la reducción del presupuesto, los programas y proyectos serán socializados con la ciudadanía, ya que están alineados a lo que se tiene planteado en el PDyOT evitando tener inconvenientes más adelante.

El Señor Ramiro Pinchao: Solicita que se analice más detenidamente, ya que se tiene que Observar los programas y proyectos que se designaran en este presupuesto y tratar de ejecutarlos mediante Convenios Interinstitucionales teniendo todo esto en cuenta pido que se construya el Parque Infantil y se tome en cuenta el Graderío del Barrio Central.

El Señorita Secretaria: Da a conocer que en base al presupuesto proyectado para el periodo fiscal 2021 se contara con un presupuesto de ciento treinta y ocho mil diecinueve dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 20/100 centavos (\$ 138.019,20) designados por el Ministerio de Finanzas (Ley de Equidad), donde se debe considerar que para el gasto corriente se tomará los 170 salarios básicos unificados que en este caso es de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 centavos (\$ 400,00), dándonos un total de sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 centavos (\$ 68000) por tal motivo no se tomara en cuenta el 30 % para gasto corriente y 70 % para gasto de inversión y existirá una reducción de los salarios básicos unificados del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara ya que el presupuesto designado por el Ministerio de Finanzas es inferior

2 **DIRECCIÓN:** CALLE 12 DE FEBRERO Y OBRERO

TELEFONO: 3019658



GOBLERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO PARROQUIAL RUBALIZADO SANTA BARBARA

RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016 SANTA BÁRBARA -SUCUMBÍOS -ECUADOR



a ciento cincuenta mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 centavos (\$ 150.000,00) pero de debe realizar una resolución en donde se tome en cuenta lo que establece el COOTAD sobre los pisos y techos del personal y que en cuyo caso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara aplica el 40 % para los señores vocales con respecto al sueldo que gana el presidente, y también se debe analizar lo que estipula el IESS donde manifiesta que el salario básico unificado mínimo en este caso es de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 centavos (\$ 400,00) por tal motivo existirá una reducción de los sueldos ya que no se cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los demás gastos que se designa para gasto corriente.

Mientras que para gasto de inversión se contara con setenta mil diecinueve dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 20/100 centavos (\$ 70.019,20) designados del Ministerio de Finanzas y del aporte que se recibe de la Ley Amazónica (Ley 010) se contara con veinte mil ciento ochenta y dos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 32/100 centavos (\$ 20.182,32), dándonos un total de noventa mil doscientos un dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con 52/100 centavos (\$ 90.201,52) los cuales se debe socializar con los habitantes de la Parroquia de Santa Bárbara.

El Señor Hipólito Montenegro: Pide a todos los señores Vocales analicen detenidamente el borrador presentado del presupuesto proyectado para el periodo fiscal 2021 y en la Próxima reunión tomar las mejores decisiones respecto al borrador del presupuesto presentado.

Todos los señores vocales se encuentran de acuerdo que se realice el análisis del presupuesto prorrogado del periodo fiscal 2021 más detenidamente y tratarlo en la próxima reunión.

6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL POA 2020,2021.

El Señor Hipólito Montenegro: Pide a la señorita secretaria entregue el POA 2021 Y POA 2021 a todos los señores Vocales para su respectivo análisis y den a conocer su punto de vista con respecto a la presentación entregada a cada uno de los presentes, en el análisis del presupuesto del 2020 se estableció los programas y proyectos que fueron ejecutados y que se van a terminar de ejecutar en el periodo fiscal 2020, y con respecto al POA 2021 se les entrego a los señores vocales la información del borrador del presupuesto proyectado 2021 por lo que no se les da a conocer la matriz, ya que cuando el presupuesto del 2021 sea aprobado se les entregara el POA del 2021 con su matriz respectivamente.

3 **DIRECCIÓN:** CALLE 12 DE FEBRERO Y OBRERO



GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA BARBARA

RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016 SANTA BÁRBARA –SUCUMBÍOS -ECUADOR



7. INFORME DE PRESIDENCIA.

El Señor Hipólito Montenegro: Informa a los Señores Vocales, que se ha venido desarrollando reuniones con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos, donde solicitan que se firme un Convenio Interinstitucional para ejecutar un proyecto encaminado a la Escuela de Ciclismo, y poder apoyar a la juventud del Cantón de Sucumbíos, poniendo a consideración a los señores vocales para que se tome en cuenta en el presupuesto prorrogado 2021, donde se aportará la Cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 como contraparte del Gobierno Parroquial y se siga manteniendo la partida para firmar Convenio Interinstitucional con Sucumbíos Solidario para la Escuela de Futbol, y seguir apoyando a adulto mayor de la Parroquia.

Interviene el Señor Ramiro Pinchao: Donde manifiesta que se debe tener en cuenta el presupuesto referencial para la firma del Convenio Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos con respecto a la Escuela de Ciclismo e indicar que quien sea el ente ejecutor del Proyecto tome en cuenta a los habitantes de la Parroquia de Santa Bárbara ya que si se va a realizar una aportación como Gobierno Parroquial en beneficio de la juventud y que no se beneficie un número específico de niños, niñas por tal motivo no se encuentra de acuerdo ya que se desea ejecutar en la Parroquia del Playón de San Francisco y se debe tomar en cuenta que los niños que sea beneficiados de este proyecto la mayoría no tiene la capacidad o no cuentan con los recursos económicos para trasladarse a la Parroquia del Playón de Sana Francisco y poder participar de este proyecto.

El Señor Jairo Delgado: Se encuentra de acuerdo con el Sr. Ramiro Pinchao en que dichos recursos económicos sean utilizados dentro de la Parroquia ya que se beneficiarían la mayoría de la población, por lo que sugiere que se tome encuentra un proyecto deportivo en donde participen la juventud y poder apoyar al talento que tenemos dentro de la Parroquia.

8. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

Interviene el Señor Hipólito: Agradece a los señores vocales por las aportaciones brindadas para sacar las debidas resoluciones.

 Todos los señores vocales se encuentran de acuerdo que se realice el análisis del presupuesto prorrogado del periodo fiscal 2021 en la próxima reunión.

9. CLAUSURA.

Una vez agotados los puntos del orden del día el señor Hipólito Montenegro Presidente del GADPR-Santa Bárbara, agradece por todo el trabajo y colaboración a todos los señores vocales ya que se han tomado buenas resoluciones, en beneficio de quienes conformamos la Parroquia de Santa Bárbara, de esta manera queda clausurada la sesión siendo las cinco de la tarde.



RUC: 0460022610001 ACUERDO MINISTERIAL 016



Dado en la Sala de Sesiones del GADPR-Santa Bárbara a los 02 días del mes de octubredel 2020.

Sr. Nelson H Montenegro Coral PRESIDENTE DEL GADPR-SB

VICEPRESIDENTE DEL GADPR-SB

VOCAL DEL GADPR-SB

Lesus Garda

VOCAL DEL GADPR-GAD. PARROQUIAL RURAL Fernando Chapit TA BARBAR MOCAL DEL GADPR-SB

CERTIFICA:

RETARDANESORERA

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR-SB

180608.00.00.000.600.00.00.001.001.0000	68.000,00		11501 5	44			
			11501,6	12	138019,2		
190499.00.00.000.000.00.00.996.001.0000	81,34				300000000000000000000000000000000000000		158201,5
(Bally) (a Color March Color State Color State	20 182,32		1681,86	12	20182,32		
280608.00 00.000.000.00.00 001.001.0000	69 937 86						
	- 1						
	-	44 720 00		158.201,52	***		
		4.653,00			400		
510602.01.01.001.005.02.00.001.001.0000		3.210,00	VOCAL POR 12 ME	SES			
510707.01.01.001.006.02.00.001.001.0000		500,00					
530101		60,00					
		240,00					
		165,66					
530301		180,00					
		500,00					
750505.01.01.01.014.02.00.001.001.0000							
		250,00					
		81,34					
570203.01.01.001.015.02.00.001.001.0000		150,00					
		900 000					
580102.01.01.001.016.02.00.001.001.0000		200,00					
		4 400 00					
580104.01.01.001.017.02.00.001.001.0000		1.400,00					
		2,800,00					
380104.0101.001.018.02.00.001.001.0009							
/80406.01.01.001.019.02.00.001.001.0000		2000000					
	Service State Stat	68.000,00		68000		-	
710105		4,800,00		400	12	4900	
710203	CO. CO. Barrelle	400,00		400	14	4000	
710204	5.500年的新华东西	400,00					
730202.01.01.002.002.02.00.001.001.0000	ALEGE STEEL	500,00					
730605		500,00					
/30702,01.01.002.004.02.00.001.001.0000		672,00					
730702		280,00					
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	W. Managhar						
730204		553,16					
\$40107.01.01.003.002.02.00.001.001.0000		500,00		10.365,16			
	CARDAN ACTOR	1.344,00	PAGAR 100				
				12%	12	112	134
730603							
730299		7.000,00					
		1.182,32		12 214 22			
250107		10.000.00		**********			
750107							
750599		3.000,00					
		5,000,00					
750599		2.000,00		18.000,00			
		3.000,00			12,000,00		PROYECTOS PRODUCTIVOS
		3.000,00					RACIONES
			LEY 010	20182,32	7.000,00		ALIMENTICIAS AUSTEMIA
	min same	3.000,00				146	emmetablepap Hopos
					1.182,32		AANERABUS
730823		3.000,00		12.000,00			
		5.000,00					
				5.000,00			
30404.04.04.009.004.02.00.001.001.0004		3,000,00					
		6,104,36					
730803		5.000,00					
30813.04.04.009.001.02.00.001.001.0004		10.817,68					
770201.04.04.009.002.02.00.001.001.0004	ALIDER SECTION	3,700,00		32.622,04			
	530104.01.01.001.007.02.00.001.001.0000 530105.01.01.001.003.02.00.001.001.0000 530303.01.01.001.012.02.00.001.001.0000 530804.01.01.001.013.02.00.001.001.0000 530805.01.01.001.014.02.00.001.001.0000 570201.01.01.001.02.02.00.001.001.0000 570201.01.01.001.02.02.00.001.001.0000 570201.01.01.001.015.02.00.001.001.0000 570203.01.01.001.015.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.015.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.018.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.018.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.018.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.019.02.00.001.001.0000 580104.01.01.001.019.02.00.001.001.0000 710105 710203 710204 710907 730202.01.01.002.004.02.00.001.001.0000 730702 730702.01.01.002.004.02.00.001.001.0000 730702 730702.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 730702 730702.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000 73002.01.01.002.005.02.00.001.001.0000	370101-02-03-000-050-05-00-001-001-0000 380101-03-00-000-05-00-00-001-001-0000 3101010-01-01-001-02-00-001-001-0000 510105-01-01-01-001-02-00-001-001-0000 510105-01-01-01-001-02-00-001-001-0000 510105-01-01-01-001-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-001-0000 510105-01-01-01-01-05-02-00-01-01-0000 510105-01-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 530105-01-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 530105-01-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 530805-01-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 570201-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 570201-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 570201-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 580102-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 580104-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 580104-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 580104-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 580104-01-01-01-01-02-02-00-01-01-0000 710005 710005 710005 730005 730005 730005 730005 730005 730000 730005 730003 730003 730003 730003	370101.00.00.000.000.000.000.001.001.0000 380101.00.000.000.000.000.001.001.0000 311001.001.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.0000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.001.00000 311000.001.001.001.001.001.001.001.001.0		1990 1990	150,200,000 150,000	